

Término municipal afectado: Solana de los Barros.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 28.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,845.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Camino del Pilar.

Presupuesto en pesetas: 2.181.568.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013337.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de mayo de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 17 de mayo de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 06/AT-018972-013344.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Herederos de Eulalio Escaso, CB, con domicilio en Santa Marta, Francisco Neila, 32, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Herederos de Eulalio Escaso, CB el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Arqueta del ramal principal ABC.

Final: C.T. a construir.

Término municipal afectado: Santa Marta.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,015.

Emplazamiento de la línea: Paraje «Cortina Grande».

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

Núm. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000 / 20,000 / 0,380 / 0,220 / 0,220 / 0,127.

Núm. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 660.

Emplazamiento: Santa Marta. Paraje «Cortina Grande».

Presupuesto en pesetas: 6.727.461.

Finalidad: Dotar de servicio a la urbanización de parcelas en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-013334.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de mayo de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 17 de mayo de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica,**  
Ref.: 06/AT-018972-013345.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Herederos de Eulalio Escaso, CB, con domicilio en Santa Marta, Francisco Neila, 32, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Herederos de Eulalio Escaso, CB el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Nuevo apoyo a instalar en la línea aérea de M.T. (Expt.: 01724/10619) equivalente al N-3.

Final: C.T. Fútbol.

Término municipal afectado: Santa Marta.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,368.

Emplazamiento de la línea: Paraje «Cortina Grande».

Presupuesto en pesetas: 5.981.130.

Finalidad: Conversión de la línea aérea en subterránea.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-013345.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de mayo de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 17 de mayo de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-018972-013346.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Herederos de Eulalio Escaso, CB, con domicilio en Santa Marta, Francisco Neila, 32, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Herederos de Eulalio Escaso, CB el establecimiento de

la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: C.T. Fútbol.

Final: C.T. Huertas.

Término municipal afectado: Santa Marta.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,310.

Emplazamiento de la línea: Paraje «Cortina Grande».

Presupuesto en pesetas: 4.558.718.

Finalidad: Conversión de línea aérea en subterránea.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-013346.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de mayo de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

**ORDEN de 4 de junio de 1993, por la que se nombran los miembros de la Comisión Evaluadora para la concesión de subvenciones a Grupos, Asociaciones y Organizaciones Juveniles.**

El artículo séptimo de la Orden de 20 de abril de 1993, publicada en el D.O.E. número 56, de fecha 13 de mayo de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones a Grupos, Asociaciones y Organizaciones Juveniles para el desarrollo de actividades juveniles así como para la contratación de jóvenes, establece que las solicitudes presentadas serán evaluadas por una Comisión constituida al efecto, que estará formada por 6 miembros, 3 de ellos designados por la Dirección General de Juventud y 3 en representación del Consejo de la Juventud de Extremadura.